

LISTADO DE PAÍSES DE RIESGO Y DE ALTO RIESGO

(Resolución de 4 de junio de 2021, de la Dirección General de Salud Pública, relativa a los controles sanitarios a realizar en los puntos de entrada de España)

VIGENCIA: Este listado entrará en vigor a las 00 horas del día 6 de enero de 2022
Será válido hasta las 23:59 horas del día 16 de enero de 2022

PAÍSES DE RIESGO

PAÍSES DE ALTO RIESGO

Terceros países

Países y zonas de la Unión Europea/Espacio Económico Europeo

Atención: se consideran de riesgo las zonas incluidas entre paréntesis. En caso de que no se especifiquen zonas, se considera de riesgo todo el país.

País/Estado	
Alemania	Irlanda
Austria	Islandia
Bélgica	Italia
Bulgaria	Letonia
Chequia	Liechtenstein
Chipre	Lituania
Croacia	Luxemburgo
Dinamarca	Malta
Eslovaquia	Noruega
Eslovenia	Países Bajos
Estonia	Polonia
Finlandia	Portugal
Francia	Rumanía (București-Ilfov, Centru, Nord-Est, Nord-Vest, Sud-Est, Sud-Muntenia, Vest)
Grecia	Suecia
Hungría	

Se consideran de riesgo **TODOS LOS PAÍSES TERCEROS EXCEPTO** los siguientes:

País/Estado	
Arabia Saudí	Emiratos Árabes Unidos
Argentina	Indonesia
Australia	Kuwait
Bahréin	Nueva Zelanda
Canadá	Perú
Chile	Qatar
China	Ruanda
Colombia	Uruguay
Corea del Sur	

Regiones Administrativas especiales de la República Popular China

RAE de Hong Kong
RAE de Macao

Entidades y autoridades territoriales no reconocidas como Estados por al menos un Estado miembro

Taiwán

País/Estado
Botsuana
Esuatini/Suazilandia
Lesoto
Malawi
Mozambique
Namibia
Sudáfrica
Zambia
Zimbabue

A los pasajeros procedentes de países o zonas de alto riesgo se les exigirá simultáneamente un certificado de vacunación o de recuperación y, además, un certificado de diagnóstico de infección activa de SARS-CoV-2 con resultado negativo.

Criterios de inclusión: aquellos en los que se haya detectado un empeoramiento importante de su situación epidemiológica o en los que se hayan detectado variantes de especial preocupación

Criterio de inclusión: zonas de riesgo de color rojo oscuro, rojo, naranja o gris, en base a los indicadores combinados según Recomendación del Consejo 2020/1475 y sus modificaciones posteriores.

Criterios de inclusión: Todos los países terceros. Se exceptúan los países incluidos en el Anexo I de la Recomendación (UE) 2021/2150 del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por la que se modifica la Recomendación (UE) 2020/912 sobre la restricción temporal de los viajes no esenciales a la UE y el posible levantamiento de dicha restricción.